



DECRETO N° 0457

NEUQUÉN, 06 ABR 2009

El Expediente OE N° 10001-C-07, originado en el reclamo efectuado por el agente CAMPOS JUAN CARLOS, L.P. N° 6953; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 045/07, la División Legajos -Dirección de Administración y Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que por Dictamen N° 1216/08, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad al agente CAMPOS JUAN CARLOS y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que vuelve a expedirse la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales - Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- mediante Dictamen N° 1323/08, ratificando lo expuesto en el Dictamen N° 1216/08;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 09/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, por la suma de \$ 8.686,50, más Zona, no teniendo observaciones que realizar;

Que la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 117/09, manifiesta que la Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus", Imputación: 4-N-1-3-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta

con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que toma intervención la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Nota N° 110/09-;

Que por Informe N° 115/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo, contándose con la intervención del señor Secretario de Economía;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **CAMPOS JUAN CARLOS, L.P.** ----- **Nº 6953 (Grupo 01), D.N.I. Nº 17.868.605, Clase 1966, Categoría 19**, cuatro (4) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 16 de septiembre de 1989, hasta el día 31 de mayo de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciocho (18) años, cuatro (4) meses y dos (2) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 115/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 09/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal- y por Nota N° 110/09 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8.686,50)**, más el 40% de Zona, al agente **CAMPOS JUAN CARLOS, L.P. Nº 6953**, en concepto de ajuste retroactivo por cuatro (4) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 1216/08, ratificado mediante Dictamen 1323/08, y de acuerdo a lo solicitado por la

Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 115/09.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano y Terminal de Ómnibus", Imputación: 4-N-1-3-0-2, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

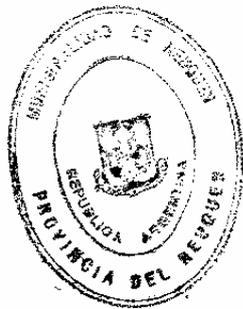
**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

M.G.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO  
YANES.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. MARCELA M. I. PEREZ  
Directora de Recursos Humanos  
Municipalidad de Ituzaingó

